

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	66001310500220180047301
DEMANDANTE:	MARÍA ALEYDA GARCÍA OSPINA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Pereira, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir la APELACIÓN y/o CONSULTA de la sentencia proferida en primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán D. Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado